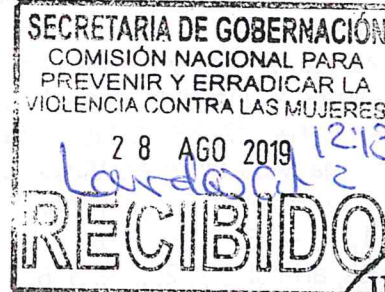


"FUNDACIÓN NOSOTROS POR TI, ASOCIACIÓN CIVIL"

Avenida de los Insurgentes Norte #59, edificio 1,  
piso 7, colonia Buenavista, código postal 06350,  
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
5729-9600, extensión 1606.  
[Pepealvarez8@hotmail.com](mailto:Pepealvarez8@hotmail.com)



**DRA. NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN.**  
PRESIDENTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE  
LAS MUJERES EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA  
EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL PARA PREVENIR,  
ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA  
CONTRA LAS MUJERES.



En atención:  
**DRA. OLGA SÁNCHEZ CORDERO**  
SECRETARIA DE GOBERNACIÓN.

**Presente.**

ODET MARIANA RIVERA PINEDA, con el carácter de Presidenta de "FUNDACIÓN NOSOTROS POR TI, ASOCIACIÓN CIVIL", personalidad que acredito con la acta constitutiva en los términos de la copia que acompaño de la escritura número 136,924 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO) libro 2,247 (DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE) del año 2017 (DOS MIL DIECISIETE), otorgada ante la fe del Licenciado AMANDO MASTACHI AGUARIO, Titular de la Notaria Pública número 121 (CIENTO VEINTIUNO) del Distrito Federal, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Insurgentes Norte #59, edificio 1, piso 7, colonia Buenavista, código postal 06350, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, asimismo, autorizando en términos del Artículo 33 fracción II de la Reglamento de Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia a los CC. Norma Angelica García Meléndez, Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, Grecia Lucia Rosales García, Mónica Morales Zúñiga, José Eduardo Álvarez Pérez y Raúl Tintor Torres, quienes podrán actuar de forma indistinta, de forma escrita, pacífica y respetuosa, comparezco y expongo: (Anexo 1).

Que por medio del presente escrito vengo a solicitar **ACTIVACIÓN INMEDIATA DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

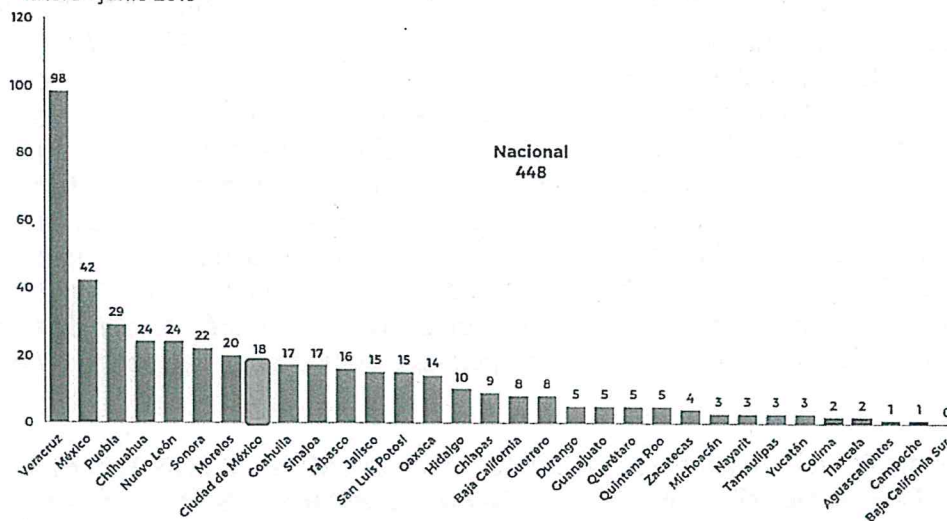
Lo anterior de conformidad y con fundamento en los artículos 1, 4, 5 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 2, 3, 4, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 35 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, artículos 1, 3, 4, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 36 Bis, 36 Ter, 37, 38, 38 Bis del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, artículos 1, 2, 3, 4, 15, 17, 24 del Convenio sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, artículos 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 11 y 24 de la Convención Interamericana de Derechos Humanos, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13 y 14 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer fundamento y motivo la petición en base a los siguientes hechos:

## HECHOS

1. Ciudad de México, Capital de México, cuenta con la menor extensión territorial con 1495 kilómetros y el segundo estado más poblado con 8, 918, 653 pobladores de los cuales 4, 687,003 son mujeres y 4, 231, 650 son hombres, según cifras del INEGI.
2. Cifras de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de lo que va de 1ro. de enero al 30 de junio en la Ciudad de México van 89 homicidios a mujeres, siendo así el 6to estado con más homicidios, de los cuales presuntamente 18 han sido feminicidios colocando en el 8vo lugar nacional.

### PRESUNTOS DELITOS DE FEMINICIDIO<sup>1</sup>: ESTATAL

Enero - junio 2019

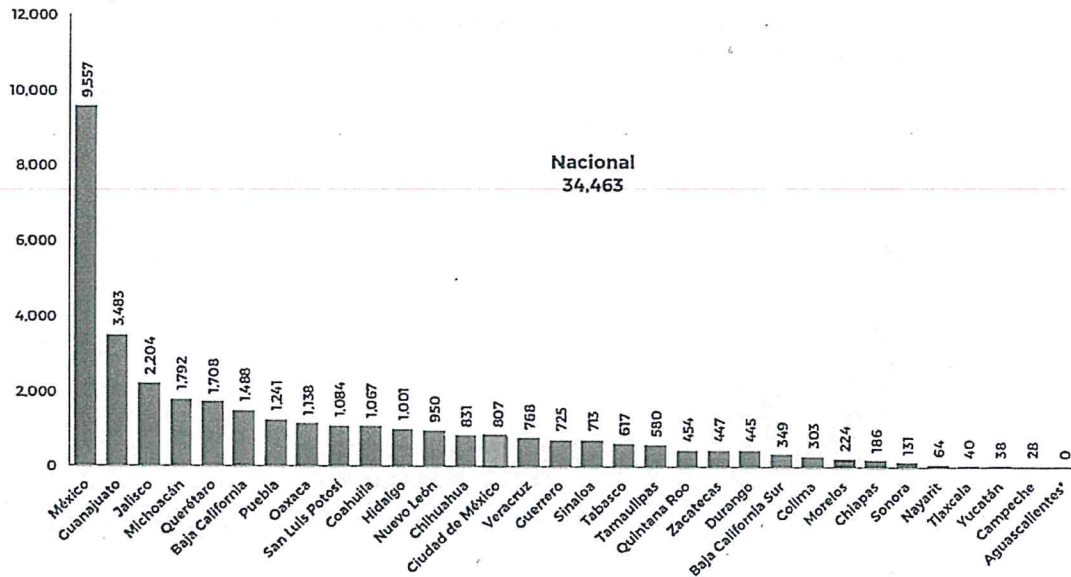


<sup>1</sup> La contabilidad del delito de feminicidio se realiza conforme a su tipificación en las entidades federativas, la cual se ha venido dando de forma gradual durante los últimos siete años, completándose las 32 entidades federativas en octubre de 2017.

3. En el caso de Lesiones Dolosas durante el mismo período se han registrado 807 hechos a mujeres, ocupando el décimo cuarto lugar nacional. De los cuales el 11.02% ha terminado en homicidio y de los cuales 20.22% han sido feminicidios.

**PRESUNTAS VÍCTIMAS MUJERES DE LESIONES DOLOSAS: ESTATAL**

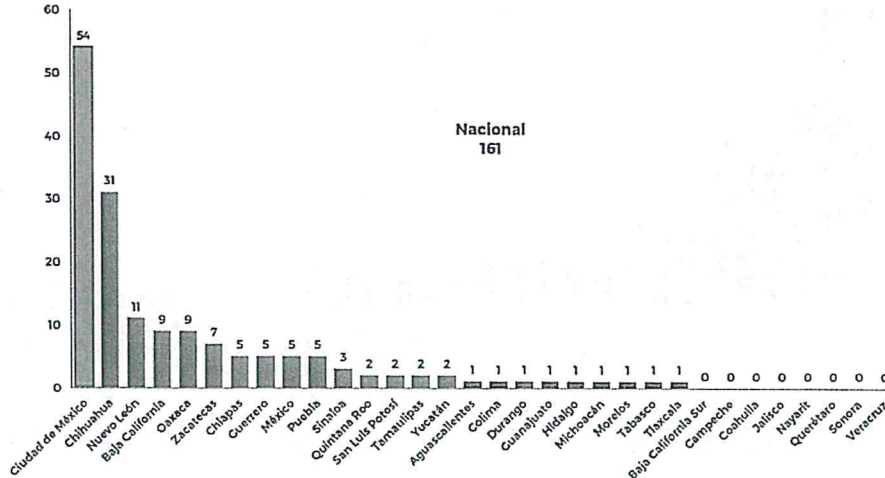
Enero - junio 2019



4. Para el delito de Trata de Personas ha sido 54 víctimas de enero a junio del presente año ocupando penosamente el 1er. lugar en el país, siendo el 33.54% de los hechos cometidos en el país en el mismo periodo y casi dobleteando al segundo lugar.

**PRESUNTAS VÍCTIMAS MUJERES DE TRATA DE PERSONAS: ESTATAL**

Enero - junio 2019

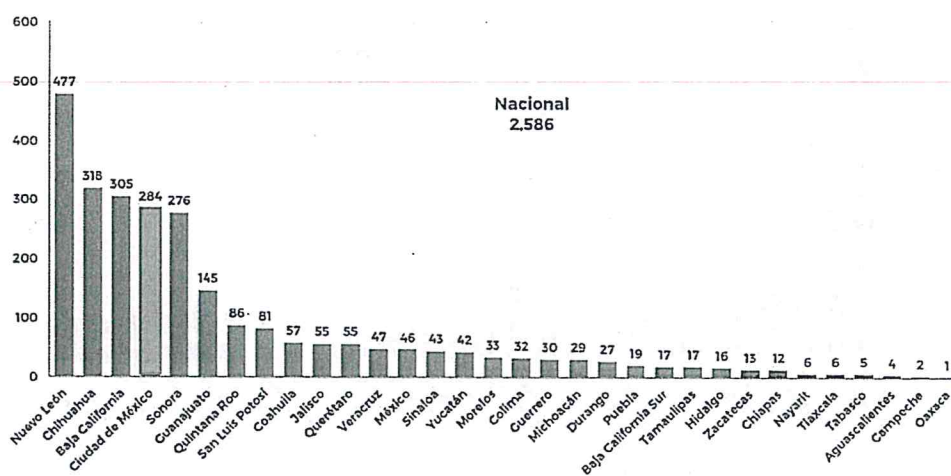




5. Por otra parte, según cifras de la SGPC en el caso de los delitos contra la libertad y la seguridad sexuales y el normal desarrollo psicosexual se han reportado 284 casos de Abusos Sexuales, 548 Acosos Sexuales, 369 Violaciones en el primer semestre del 2019 en la Ciudad de México. Ocupando el 4to, 1er y 1er lugar respectivamente en esta ciudad capital.

**LLAMADAS DE EMERGENCIA RELACIONADAS CON INCIDENTES DE ABUSO SEXUAL\*: ESTATAL**

Enero - junio 2019

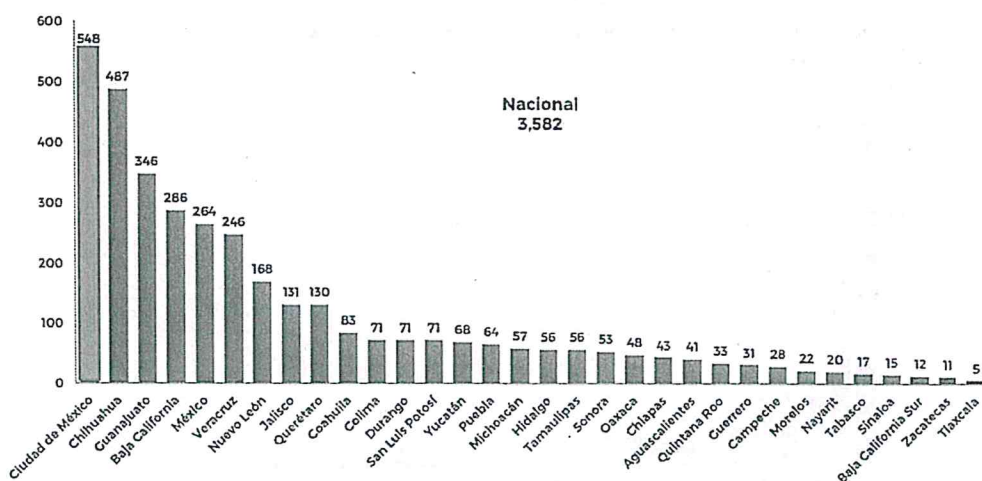


\*Se refiere al incidente "Abuso sexual" incluido en el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia, y definido como: "Llevar a cabo un acto sexual en contra de la voluntad, sin el propósito de llegar a la cópula".

81

**LLAMADAS DE EMERGENCIA RELACIONADAS CON INCIDENTES DE ACOSO U HOSTIGAMIENTO SEXUAL\*: ESTATAL**

Enero - junio 2019

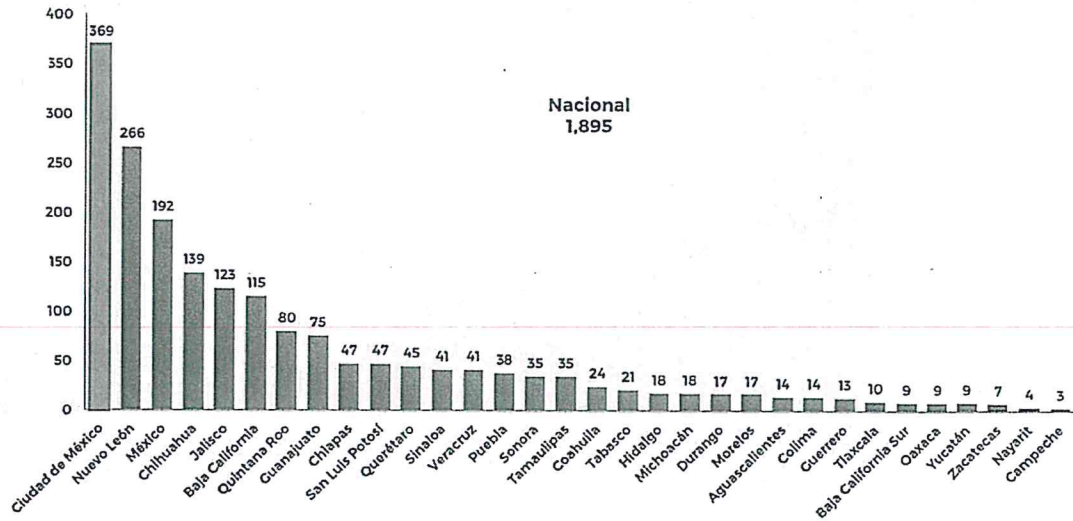


\*Se refiere al incidente "Acoso u hostigamiento" incluido en el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia, y definido como: "Conducta donde una persona se aproxima de tener una posición jerárquica superior respecto a otra, así como en el caso que la posición jerárquica es igual, para privarla de su libertad y seguridad sexual, acodiéndola reiteradamente para la realización de un acto sexual".

85

**LLAMADAS DE EMERGENCIA RELACIONADAS CON INCIDENTES DE VIOLACIÓN\*: ESTATAL**

Enero - junio 2019

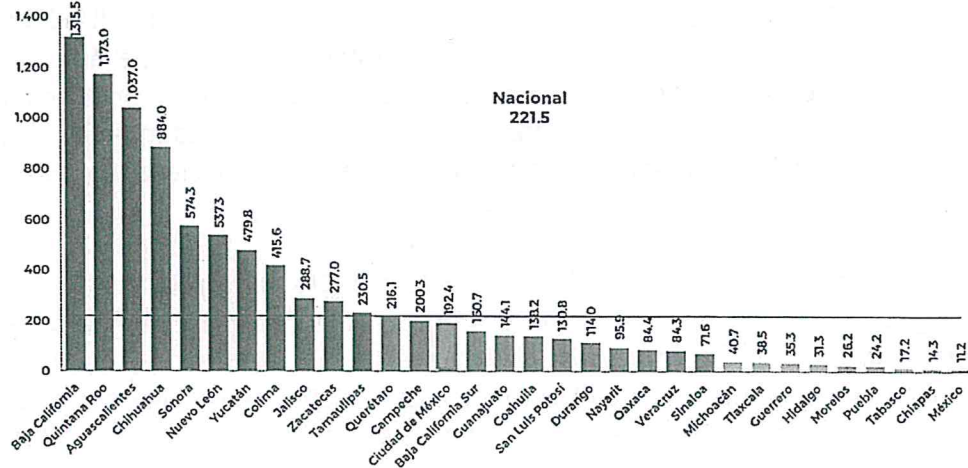


\*Se refiere al incidente "Violación" incluido en el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia, y definido como: "La realización de la cópula obtenida mediante la violencia física o moral".

6. De los delitos contra el derecho de los integrantes de la familia a vivir una vida libre de violencia se tiene conocimiento de 8,824 Violencias de Parejas (Se refiere al incidente "Violencia de Parejas" como: "Agresión infligida por la pareja que incluye maltrato físico, sexual o emocional y comportamientos controladores por un compañero íntimo.") y 37, 334 Violencias Familiares, todo esto a mujeres en la capital del país.

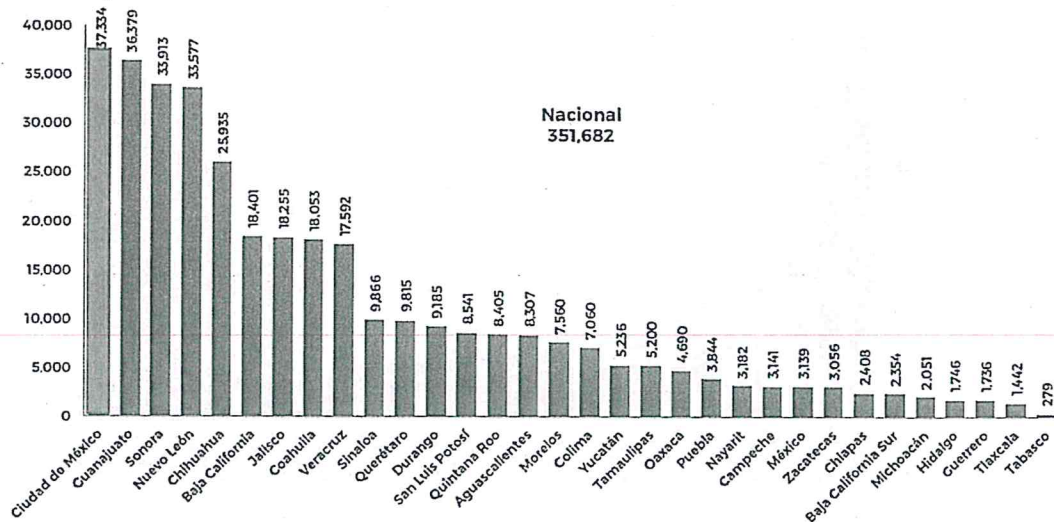
**LLAMADAS DE EMERGENCIA RELACIONADAS CON INCIDENTES DE VIOLENCIA DE PAREJA POR CADA 100 MIL MUJERES\*: ESTATAL**

Enero - junio 2019



LLAMADAS DE EMERGENCIA RELACIONADAS CON INCIDENTES DE  
VIOLENCIA FAMILIAR\*: ESTATAL

Enero - junio 2019



- Como es de notar a todas luces desafortunadamente en la Ciudad de México no se ha podido erradicar el fenómeno de la violencia contra las mujeres y ha ido en crecimiento durante este primer semestre del 2019 en donde 8 de cada 10 mujeres han sido víctimas de algún tipo de violencia. Tan solo con ver las cifras de los 8 delitos expuestos de los cuales 4 están en primer lugar en la ciudad, por lo cual es de suma importancia tomar acciones reales para detener la violencia en contra de las mujeres y emitir **INMEDIATAMENTE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO** estipulada en el artículo 22 de la **LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA** EN LAS ALCALDIAS SEÑALADAS EN EL SIGUIENTE NUMERAL. Con las cifras citadas se cumple con los requisitos señalados en el artículo 24 fracción I. de la misma Ley, ya que se han cometido delitos de orden común contra la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las mujeres, y que han perturbado la paz social en la Ciudad de México y la sociedad lo reclama.
- Ciudad de México se convirtió en un lugar más inseguro para ser mujer, al registrarse un incremento significativo en las violaciones, trata de personas y feminicidios. De acuerdo con el Reporte de Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana hasta el cierre de este reporte, las alcaldías que ocupan los nueve primeros lugares en el listado de los 100 municipios más violentos con presuntos feminicidios son:



No.	Municipio	Delitos 2019	Población de mujeres 2019	Delitos por cada 100 mil mujeres
16	Gustavo A. Madero	4	599,556	0.67
28	Azcapotzalco	3	210,935	1.42
29	Iztapalapa	3	926,654	0.32
50	Tlalpan	2	348,459	0.57
51	Xochimilco	2	211,105	0.95
94	Álvaro Obregón	1	382,560	0.26
95	Benito Juárez	1	210,854	0.47
96	Cuauhtémoc	1	277,002	0.36
97	Venustiano Carranza	1	217,908	0.46

9. De conformidad con el artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así en donde se establece que todos somos iguales ante la Ley y que gozaremos de los derechos humanos reconocidos en la carta Magna y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano son parte, así como de las garantías para su protección todas las autoridades, en el ámbito de su competencia, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las mujeres con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establece la le, entre ellos de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
10. El artículo 1 y 2 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer refiere por "Discriminación contra la mujer" toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultados menoscabar o anular el reconocimiento goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera. En este sentido, los Estados partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer. Por tal motivo y al estar los Tratados Internacionales a la par de la Carta Magna e invocando el principio de convencionalidad es de suma importancia emitir la alerta solicitada.

11. Es de suma importancia señalar que la solicitud de alerta de Violencia de Género en el estado de Campeche se haya emitido de forma positiva siendo que es un estado con menor índice de violencia y de población. Lo cual a todas luces vulnera el principio de igualdad consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
  
12. Además, en fechas recientes hemos tenido conocimiento de diversas notas periodísticas que recogen la preocupación y reclamos de las diversas organizaciones de la sociedad civil que exigen la activación de este mecanismo en la Ciudad de México. Se anexan a la presente solicitud alguna de ellas para mayor ilustración. (Anexo 2)

Por lo anteriormente expuesto, le solicito:

**PRIMERO.** - Tenerme por presentada en términos del presente curso y autorizado domicilio y personas señaladas para oír y recibir toda clase de notificaciones la presente solicitud para que se inicie procedimiento de investigación y una vez seguido el procedimiento establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Reglamento, se declare la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por contexto de la violencia feminicida en las alcaldías señaladas.

**SEGUNDO.** - Admitida la solicitud, se haga del conocimiento del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y se conforme grupo de trabajo para que se estudie y analice la situación que guarda el territorio sobre el que se señala que existe violación a los derechos humanos de las mujeres por violencia feminicida, y en su oportunidad emitir la respectiva declaratoria de alerta de violencia de genero.

**TERCERO.** - Se convoque a expertos que por su experiencia puedan colaborar con el estudio, análisis y conclusiones.

**CUARTO.** - Se de vista al Poder Ejecutivo y Legislativo el inicio de procedimiento y en su oportunidad solicitar informes respectivos e implementar medidas urgentes.



# MIGRA DETIENE A MÁS DE 56 MIL NIÑOS EN FRONTERA

LOS MENORES DE EDAD centroamericanos y mexicanos que viajaron sin compañía en su intento por cruzar hacia Estados Unidos, fueron contenidos por la guardia fronteriza del país vecino, de enero a mayo durante las gestiones de los presidente Andrés Manuel López Obrador y Donald Trump, esta cifra es 74 por ciento más que la reportada en 2018. Pág. 8

4. ContraRepública, Lunes 24 de junio de 2019

## ● NACIÓN

# CDMX es quinto lugar en feminicidios en el país

SEGÚN CIFRAS DEL SESNSP se registraron 59 casos en el primer cuatrimestre de 2019; GAM encabeza la lista con 3 casos

POR MARIA CABADAS  
maria.cabadas@contrarepublica.mx

Con 59 casos registrados de enero a abril de 2019, la Ciudad de México ocupa el quinto lugar en homicidio doloso, de acuerdo con la información sobre violencia contra mujeres, elaborado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

En su reporte del primer cuatrimestre de 2019, la jurisdicción que encabeza el mercurista Francisco C. Iñiguez, alcaldía Gustavo A. Madero cuenta con el mayor número de este tipo de delitos, con tres casos, mientras que las demás alcaldías de Iztapalapa, Iztapalapa, Xochimilco reportaron dos feminicidios cada una, y Azcapotzalco y Benito Juárez registraron un caso cada una.

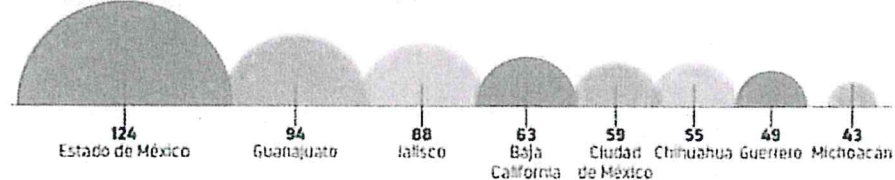
En homicidio doloso contra mujeres, la Ciudad de México, gobernada por Claudia Sheinbaum, ocupa el quinto lugar, y lo antecedes Baja California, con 63; Jalisco, 58; Guanajuato, 94, y el Estado de México reportó 124 casos.

En cuanto a homicidio culposo, delito que consiste en causar la muerte a una persona por una acción negligente, la capital del país contabilizó 36 casos, mientras que 522 féminas fueron víctimas de lesiones dolosas.

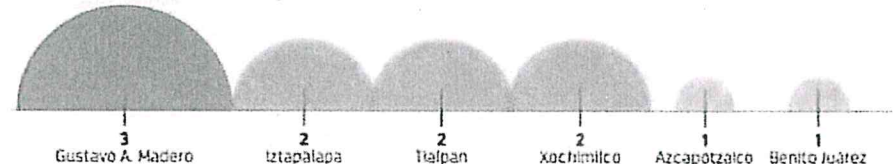
En lesiones culposas, la CDMX se ubica en segundo sitio con 374 casos reportados, colocándose después del Estado de México, que registró el mayor número de estos ilícitos con mil 254.

El informe también denuncia que en los primeros cuatro meses de este año, 9 mujeres fueron víctimas de secuestro, ubicándose en tercer lugar después

ASESINATOS DOLOSOS CONTRA MUJERES DE ENERO A ABRIL DE 2019  
ESTOS ESTADOS encabezan la lista de los más peligrosos para ellas.



LAS ALCALDÍAS CON MÁS CASOS REGISTRADOS EN ESTAS DEMARCAACIONES se han presentado los homicidios.



Fuente: SESNSP

# 303

llamadas por hostigamiento sexual o acoso se recibieron en la capital del país a través del 911

del Estado de México con 17 casos y de Veracruz con 4.

El delito de extorsión contra mujeres se ubicó en el segundo lugar en la capital con 125 reportes y segundo por el Estado mexicano con 128 casos.

Según el reporte, en el primer cuatrimestre de 2019 se registraron un total de 5 millones 240 mil 344 llamadas de emergencia de este sector de la población, de las cuales el 38.71 por ciento (2 millones 28 mil 537) fueron por cuestiones de inseguridad.

En materia al 911, la CDMX también ocupa la tercera posición con 2 mil 799 llamadas y es antecedido por Jalisco con 3 mil 853, Puebla, 4 mil 754, y el Estado de México, con 12 mil 426.

# 888

víctimas de feminicidio se han registrado en el país en el primer cuatrimestre de 2019

El informe indica que por abuso sexual se realizaron 193 llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de este tipo colocándose en segundo sitio después de Nuevo León con 271.

Por acoso o hostigamiento sexual, en la capital del país se recibieron 303 llamadas; por violación, 264; por incidentes de violencia de pareja, 8 mil 824 llamadas, mientras que por violencia familiar se realizaron 19 mil 794.

En febrero pasado, unas 5 mil mujeres se manifestaron en el Zócalo para exigir justicia y mayor seguridad en el transporte público y en las calles de la Ciudad de México.

Bajo consignas como "señor, señora, no se confundirán", se mata a las mujeres

en la cara de la gente", las manifestantes cuestionaron el plan de seguridad que presentó Sheinbaum, y pidieron a las autoridades capitalinas que los colectivos y organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres y organismos de la sociedad civil se sumen al diseño de un plan integral para combatir la violencia de género.

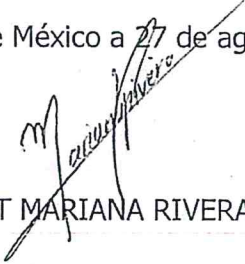
Exigieron además, "que se lleve a cabo una línea de investigación sobre la operación de bandas y redes de trata de mujeres en la zona metropolitana, y que se apliquen medidas para su desmantelamiento", así como el mejoramiento de los protocolos de atención a víctimas para que no se desincentive la denuncia ni se revictimice a las mujeres que acuden a los Ministerios Públicos.

"Que la Fiscalía que atiende estos delitos realmente sean operadas por personal con experiencia en atención a violencia de género. Que se establezca un protocolo consensuado con el sector del movimiento feminista para definir los criterios con perspectiva de género", exigieron. ■

**QUINTO.** - Se declare Alerta de Género para las alcaldías señaladas.

ATENTAMENTE. -

Ciudad de México a 27 de agosto de 2019.

  
ODET MARIANA RIVERA PINEDA

---